BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

RESUMEN

LEYES

Nº 9.533

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2014
Nº 2.222

LICITACIONES

Nº 47/14 (D.N.V.)
N° 48/14 (D.N.V.)
N° 51/14 (D.N.V.)
N° 214/14 (Cons. de la Magistr. Nac.)
N° 04/14 (M.E.C. y T.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 12 de agosto de 2014		Edición de 24 Páginas - Nº 11.196	

LEYES

LEY Nº 9. 533

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 538, emanado con fecha 27 de marzo de 2014, mediante el cual se otorga un incremento en el salario docente a partir del 01 de marzo de 2014, de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150,00), remunerativo y bonificable, a partir del 01 de octubre de 2014, la suma de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00), remunerativo no bonificable y del 01 de diciembre de 2014, de Pesos Doscientos Dieciséis ($ 216,00), remunerativo bonificable, detrayéndolo del importe establecido para el Período 2013, en concepto de compensación salarial docente Artículo 9°, Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1º Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 538

La Rioja, 27 de marzo 2014

Visto: La convocatoria a las Convenciones Colectivas de Trabajo del Sector de Educación con el objeto de definir las pautas salariales para el período 2014; y,

Considerando:

Que abierta la gestión con la participación de los miembros paritarios representantes de las agrupaciones gremiales y patronales, y luego de arduas negociaciones, no se logró la suscripción de un acuerdo que satisfaga a las partes intervinientes.

Que la Educación constituye para esta Función Ejecutiva una política primordial, cuyo eje se centra en la mejora continua del salario y las condiciones de trabajo de los docentes.

Que ante la falta de acuerdo corresponde a esta Función Ejecutiva fijar las pautas salariales para el sector docente correspondiente al presente ejercicio económico-financiero, de conformidad con las disponibilidades del Tesoro General de la Provincia.

Que el Artículo 46° de la Constitución Provincial determina que la Ley establecerá el régimen de remuneraciones para los empleados de la Provincia cualesquiera sean sus regímenes de revista.

Que ante el fracaso de las paritarias convocadas y ante las medidas de fuerza adoptadas por las entidades que agrupan al personal docente de la Provincia, es propósito aplicar la decisión adoptada con impacto en los haberes devengados en el corriente mes de marzo.

Que como consecuencia de lo precedentemente expuesto, corresponde hacer uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126°, Inciso 12, de nuestra Carta Magna Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de marzo de 2014, un incremento en el salario docente de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150, 00), remunerativo y bonificable.

Como consecuencia de ello, fíjanse a partir de igual fecha en las sumas que en cada caso se consignan más abajo, el Salario Básico de Maestro de Grado de Jornada Simple, la Hora Cátedra de Nivel Medio y la Hora Cátedra Nivel Superior, correspondiendo el índice de 20,949, para todos los trabajadores de la Educación dependientes del Estado Provincial que, como Anexo 1, forman parte del presente Acto Administrativo:

- Salario Básico de Maestro de Grado Jornada Simple $ 2.786,22
- Hora Cátedra de Nivel Medio $ 138,89
- Hora Cátedra Nivel Superior $ 173,67

Artículo 2°.- Dispóngase a partir del 01 de octubre del año 2014, la transformación de la suma de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00), en un adicional remunerativo no bonificable, detrayéndolo del importe establecido para el Período 2013, en concepto de compensación salarial docente, Artículo 9°, Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo.

Artículo 3°.- Dispóngase, a partir del 01 de diciembre de 2014, la transformación de la suma de Pesos Doscientos Dieciséis ($ 216,00), en un adicional remunerativo bonificable, detrayéndolo del importe establecido para el Período 2013, en concepto de compensación salarial docente Artículo 9°, Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. Como consecuencia de ello, fíjense a partir de igual fecha en las sumas que en cada caso se consignan más abajo, el Salario Básico de Maestro de Grado de Jornada Simple, la Hora Cátedra de Nivel Medio y la Hora Cátedra Nivel Superior; correspondiendo el índice de 22,573, para todos los trabajadores de la Educación dependientes del Estado Provincial que, como Anexo II, forman parte del presente Acto Administrativo:

- Salario Básico de Maestro de Grado Jornada Simple $ 3.002,21
- Hora Cátedra de Nivel Medio $ 149,66
- Hora Cátedra Nivel Superior $ 187,13

Artículo 4°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese a la Función Legislativa Provincial, acorde a lo establecido en el Artículo 126°, Inciso 12 de la Constitución de la provincia de La Rioja.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Javier Héctor Tineo
Ministro de Producción y Desarrollo Económico

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador de la Provincia

Marcelo Daniel del Moral
Ministro de Desarrollo Social

Cr. Ricardo Antonio Guerra
Ministro de Hacienda

Lic. Rafael Walter Flores
Ministro de Educación
Ciencia y Tecnología

Dr. Jesús Fernando Rejal
Ministro de Planeamiento
e Industria

Dr. Marcos A. Perera Llorens
Ministro de Salud

Dr. Claudio Nicolás Saúl
Ministro de Gobierno Justicia
Seguridad y DD.HH

Dr. Alberto M. Paredes Urquiza
Sec. Gral. y Legal de la Gobernación

Néstor Gabriel Bosetti
Ministro de Infraestructura

ANEXO I

Marzo 2014 Punto

Código	Descripción		20,949
D01	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL COMÚN	123	2.576,73
D02	MAESTRO DE GRADO Y EDUCACIÓN ADULTO	133	2.186,22
D03	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DIFERENCIAL	138	2.890,96
D04	MAESTRO DE JARDÍN DE INFANTES	138	2.890,96
D05	MAESTRO DE GRADO DE MÉDICO DIFERENCIAL	150	3.142,35
D06	MAESTRO DE GRADO EMER 1 CICLO Y PROL. HOR. 1 Y 2 G	180	3.770,82
D07	DIRECTOR DE TERCERA ESCUELA COMÚN	180	3.770,82
D08	VICEDIRECTOR DE ESCUELA COMÚN	190	3.980,31
D09	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL JORNADA COMPLETA	190	3.980,31
D10	DIRECTOR DE SEGUNDA EDUCACIÓN DE ADULTOS	190	3.980,31
D11	MAESTRO DE GRADO EMER 2 Y 3 CICLO Y PROL. HOR 1 Y 2	190	3.980,31
D12	VICEDIRECTOR DE JARDÍN DE INFANTES	200	4.189,80
D13	DIRECTOR DE SEGUNDA ESCUELA COMÚN	200	4.189,80
D14	MAESTRO DE GRADO JORNADA COMPLETA	266	5.572,43
D15	DIRECTOR DE SEGUNDA DE JARDÍN DE INFANTES	210	4.399,29
D16	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL EMER. 24 HORAS	180	3.770,82
D17	DIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA COMÚN	210	4.399,29
D18	SECRETARIO PEDAGÓGICO DE JORNADA COMPLETA	280	5.865,72
D19	DIRECTOR DE PRIMERA DE JARDÍN DE INFANTES	220	4.608,78
D20	DIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA DIFERENCIAL	240	5.027,76
D21	INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL SIN DEDICACIÓN EXCL.	220	4.608,78
D22	VICEDIRECTOR DE EMER. Y PROL. HORARIA	230	4.818,27
D23	DIRECTOR DE SEGUNDA Y DE TERCERA EMER PROL. HORARIA	255	5.342,00
D24	VICEDIRECTOR DE JORNADA COMPLETA	290	6.075,21
D25	DIRECTOR DE SEGUNDA JORNADA COMPLETA	300	6.284,70
D26	DIRECTOR DE PRIMERA JORNADA COMPLETA	320	6.703,68
D27	DIRECTOR DE PRIMERA JORNADA COMPLETA DIFERENCIAL	325	6.808,43
D28	INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL	350	7.332,15
D29	INSPECTOR GENERAL	440	9.217,56
D30	INSPECTOR ZONAL	200	4.189,80
D31	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL JARDÍN DE INFANTES	128	2.681,47
D32	DIRECTOR DE TERCERA JORNADA COMPLETA	255	5.342,00
D33	DIRECTOR DE TERCERA ESCUELA DIFERENCIAL	200	4.189,90
D34	DIRECTOR DE TERCERA ESC. DIFERENCIAL JOR. COMP.	275	5.760,98
D35	RESPONSABLE TÉCNICO RT DCTO 1889/93	325	6.808,43
D36	PERSONAL TEC. PTEC. DCTO. 1889/93	325	6.808,43
D37	PERSONAL TEC. DCTO. 1889/93	200	4.189,80
D38	RESPNZABLE ZONAL RES. DCTO. 1889/93	190	3.980,31
D39	JEFE DE TALLER DCTO. 1945/93	135	2.828,12
D40	MAESTRA SECCIONAL PEDAGÓGICA JOR. COMPLETA	220	4.608,78
D41	MAESTRA DE TALLER JORNADA COMPLETA	260	5.446,74
E01	HORAS NIVEL MEDIO	6,63	138,89
E02	HORAS NIVEL SUPERIOR	8,29	173,67
E03	BEDEL NIVEL SUPERIOR	128	2.681,47
E04	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	138	2.890,96
E05	PRECEPTOR	123	2.576,73
E06	AYUDANTE TRABAJOS PRÁCTICOS	128	2.681,47

E07	SECRETARIO NIVEL MEDIO	133	2.786, 22
E08	JEFE GRAL ENS PRÁCTICA	160	3.351,84
E09	RECTOR NIVEL MEDIO	240	5.027,76
E10	DIRECTOR NIVEL SUPERIOR	264	5.530,54
E11	SECRETARIO TÉCNICO – AUT SUP.	420	8.798,58
E12	JEFE DEPARTAMENTO – AUT SUP.	420	8.798,58
E13	INSPECTOR GENERAL – AUT SUP.	440	9.217,56
E14	DIRECTOR GENERAL – AUT SUP.	475	9.950,73
E15	SECRETARIO NIVEL SUPERIOR	135	2.828,12
E16	SUPERVISOR ZONAL – AUT SUP.	385	8.065,37
E17	VICERRECTOR NIVEL MEDIO	216	4.524,98
E18	ASESOR PEDAGÓGICO NIVEL MEDIO	180	3.770,82
E19	JEFE DE PRODUCCIÓN NIVEL MEDIO	160	3.351,84
E20	ANALISTA PPAL PRIMARIA	325	6.808,43
E21	DIRECTOR 1º JORNADA COMPLETA	360	7.541,64
E22	DIRECTOR 1º PROYECTO 13	330	6.913,17
E23	DIRECTOR 3º JORNADA COMPLETA	306	6.410,39
E24	VICE DIRECTOR 1º PROYECTO 13	306	6.410,39
E26	ASESOR PEDAGÓGICO	255	5.342,00
E27	REGENTA DE 1º JORNADA COMPLETA	276	5.781,92
E28	COORDINADOR DE 1º JORNADA COMPLETA	230	4.818,27
E30	DIRECTOR DE 1º 3 TURNOS	264	5.530,54
E31	DIRECTOR RECTOR 1º 1 TURNO	240	5.027,76
E32	JEFE SECTORIAL JORNADA COMPLETA	200	4.189,80
E33	DIRECTOR RECTOR 2º 2 TURNOS	240	5.027,76
E34	VICE DIRECTOR	240	5.027,76
E35	DIRECTOR DE 1º CTRO. DEPORTIVO	216	4.524,98
E36	DIRECTOR DE 1º	204	4.273,60
E37	DIRECTOR DE 2º	204	4.273,60
E38	INSTRUCTOR JORNAJDA COMPLETA	170	3.561,33
E39	DIRECTOR RECTOR 3º 1 TURNO	204	4.263,70
E40	DIRECTOR	240	5.027,76
E41	VICE DIRECTOR 1º Y EPET DE 2º	192	4.022,21
E42	DIRECTOR DE CENTRO DE ADULTO	240	5.027,76
E43	JEFE DE PRECEPTOR DE 1º JORN COMPLETA	160	3.351,84
E44	VICE DIRECTOR DE 1º	180	3.770,82
E45	DIRECTOR DE 3º	180	3.770,82
E46	REGENTE DE 1º	180	3.770,82
E47	VICE DIRECTOR DE 2º	180	3.770,82
E48	JEFE GRAL DE ENS PRÁCTICA DE 2º	135	2.828,12
E49	REGENTE DE 2º	162	3.393,74
E50	REGENTE DE 1º CENTRO DEPORTIVO	162	3.393,74
E51	REGENTE DE 3º	162	3.393,64
E52	JEFE GRAL ENS PRÁCTICA DE 3º	135	2.828,12
E53	VICE DIRECTOR DE 3º CENTRO DEPORTIVO	150	3.142,35
E55	SECRETARIO DE 1º	133	2.786,22
E56	JEFE DE TRABAJO PRÁCTICO	133	2.786,22
E57	MAESTRO ENS. PRAC. JEFE DE SECCIÓN	143	2.995,71
E58	MAESTRO ENS. GRAL. PRÁCTICA	133	2.786,22
E59	SECRETARIO DE 2º	128	2.681,47

E60	PRO SECRETARIO DE 2º	128	2.681,47
E61	PRO SECRETARIO DE 1º	128	2.681,47
E62	MAESTRO DE CULTURA RURAL Y DOM.	128	2.681,47
E63	JEFE DE PRECEPTORES DE 1º	128	2.681,47
E64	BIBLIOTECARIO	128	2.681,47
E65	JEFE DE PRECEPTORES DE 2º	128	2.681,47
E66	SUB JEFE PRECEPTORES DE 1º	128	2.681,47
E67	MAESTRO AYUDANTE ENS. PRÁCTICA	128	2.681,47
E68	SECRETARIO DE 3º	128	2.681,47
E69	SECRETARIO DE CENTRO	128	2.681,47
E70	JEFE DE PRECEPTORES DE 3º	128	2.681,47
E71	PRECEPTOR	123	2.576,73
E72	MAESTRO DE GDO. Y AYUD. SECRETARIO	133	2.786,22
E73	MAESTRO DE TALLER	123	2.576,73
E75	AYUDANTE DE CLASE PRÁCTICA	128	2.681,47
E76	AYUDANTE DE CÁTEDRA	128	2.681,47
E77	CONTRAMAESTRE DE TALLER	123	2.576,73
E78	PROFESOR DE CENTRO DEPORTIVO	123	2.576,73
E80	MAESTRO ESPECIAL	123	2.576,73
E81	DIRECTOR DE NIVEL DEPORTIVO	180	3.770,82
E83	MIEMBRO DE JUNTA DE CLASIFICACIÓN	250	5.237,25
E85	RECTOR DE 2 TURNOS	330	6.913,17
E86	AYUDANTE DE CLASE PRÁCTICA	128	2.681,47
E87	PROF JEFE TRABAJO PRÁCTICO	138	2.890,96
E88	PRO SECRETARIO	125	2.618,63
E89	REGENTE	192	4.022,21
E90	BIBLIOTECARIO NIVEL MEDIO PCIAL.	128	2.681,47
E91	AYUDANTE DE GABINETE PCIAL	128	2.681,47
E92	VICERRECTOR DE 2 TURNOS	216	4.524,98
E93	VICE DIRECTOR	216	4.524,98
E94	RECTOR	264	5.530,54
E95	DIRECTOR DE 2 TURNOS	264	5.530,54
E96	DIRECTOR DE 2 TURNOS	264	5.530,54
E97	DIRECTOR	330	6.913,17
E98	VICE DIRECTOR	330	6.913,17
E99	RECTOR	360	7.541,64

ANEXO II

Diciembre 2014 Punto

Código	Descripción		22,573
D01	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL COMÚN	123	2.776,48
D02	MAESTRO DE GRADO Y EDUCACIÓN DE ADULTO	133	3.002,21
D03	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DIFERENCIAL	138	3.115,07
D04	MAESTRNO DE JARDÍN DE INFANTES	138	3.115,07
D05	MAESTRO DE GRADO MÉDICO DIFERENCIAL	150	3.385,95
D06	MAESTRO DE GRADO EMER. 1 CICLO Y PROL. HOR. 1 Y 2 G	180	4.063,14
D07	DIRECTOR DE TERCER ESCUELA COMÚN	180	4.063,14
D08	VICE DIRECTOR DE ESCUELA COMÚN	190	4.288,87
D09	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL JORNADA COMPLETA	190	4.288,87
D10	DIRECTOR DE SEGUNDA EDUCACIÓN ADULTA	190	4.228,87
D11	MAESTRO DE GRADO EMER. 2 y 3 CICLO y PROL HOR. 1 y 2	190	4.288,87
D12	VICE DIRECTOR DE JARDÍN DE INFANTES	200	4.514,60
D13	DIRECTOR DE SEGUNDA ESCUELA COMÚN	200	4.514,60
D14	MAESTRO DE GRADO JORNADA COMPLETA	266	6.004,42
D15	DIRECTOR DE SEGUNDA DE JARDÍN DE INFANTES	210	4.740,33
D16	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL EMER. 24 HORAS	180	4.063,14
D17	DIRECTOR DE PRIMERA DE ESCUELA CUMÚN	210	4.740,33
D18	SECRETARIO PEDAGÓGICO DE JORNADA COMPLETA	280	6.320,44
D19	DIRECTOR DE PRIMERA JARDÍN DE INFANTES	220	4.966,06
D20	DIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA DIFERENCIAL	240	5.417,52
D21	INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL SIN DEDICACIÓN EXCL.	220	4.966,06

D22	DIRECTOR DE SEGUNDA Y TERCERA EMER. PROL. HORARIA	230	5.191,79
D23	DIRECTOR DE SEGUNDA Y TERCERA EMER. PROL. HORARIA	255	5.756,12
D24	VICEDIRECTOR DE JORNADA COMPLETA	290	6.546,17
D25	DIRECTOR DE SEGUNDA JORNADA COMPLETA	300	6.771,90
D26	DIRECTOR DE PRIMERA JORNADA COMPLETA	320	7.223,36
D27	DIRECTOR DE PRIMERA JORNADA COMPLETA DIFERENCIAL	325	7.336,23
D28	INSPECTOR TÉCNICO SECCIONAL	350	7.900,56
D29	INSPECTOR GENERAL	440	9.932,12
D30	INSPECTOR ZONAL	200	4.514,60
D31	MAESTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL JARDÍN DE INFANTES	128	2.889,34
D32	DIRECTOR DE TERCERA JORNADA COMPLETA	255	5.756,12
D33	DIRECTOR DE TERCERA ESCUELA DIFERENCIAL	200	4.514,60
D34	DIRECTOR DE TERCERA ESC. DIFERENCIAL JOR. COMP.	275	6.207,58
D35	RESPONSABLE TÉCNICO RT DCTO. 1889/93	325	7.336,23
D36	PERSONAL TEC. PTEC DCTO. 1889/93	325	7.336,23
D37	PERSONAL TEC DCTO. 1889/93	200	4.514,60
D38	RESPONSABLE ZONAL RES DCTO. 1889/93	190	4.288,87
D39	JEFE DE TALLER DCTO 1945/93	135	3.047,36
D40	MAESTRA SECCIONAL PEDAGÓGICA JOR. COMPLETA	220	4.966,06
D41	MAESTRA DE TALLER JORNADA COMPLETA	260	5.868,98
E01	HORAS NIVEL MEDIO	6,63	149,66
E02	HORAS NIVEL SUPERIOR	8,29	187,13
E03	BEDEL NIVEL SUPERIOR	128	2.889,34
E04	MAESTRO ENSEÑANZA PRÁCTICA	138	3.115,07
E05	PRECEPTOR	123	2.776,48
E06	AYUDANTE TRABAJOS PRÁCTICOS	128	2.889,34
E07	SECRETARIO NIVEL MEDIO	133	3.002,21
E08	JEFE GRAL ENS. PRÁCTICA	160	3.611,68
E09	RECTOR NIVEL MEDIO	240	5.417,52
E10	DIRECTOR NIVEL SUPERIOR	264	5.959,27
E11	SECRETARIO TÉCNICO – AUT SUP.	420	9.480,66
E12	JEFE DEPARTAMENTO – AUT SUP.	420	9.480,66
E13	INSPECTOR GENERAL – AUT SUP.	440	9.932,12
E14	DIRECTOR GENERAL – AUT SUP.	475	10.722,18
E15	SECRETARIO NIVEL SUPERIOR	135	3.047,36
E16	SUPERVISOR ZONAL - AUT SUP.	385	8.690,61
E17	VICERRECTOR NIVEL MEDIO	216	4.875,77
E18	ASESOR PEDAGÓGICO NIVEL MELDIO	180	4.063,14
E19	JEFE DE PRODUCCIÓN NIVEL MEDIO	160	3.611,68
E20	ANALISTA PPAL. PRIMARIA	325	7.336,23
E21	DIRECTOR 1º JORNADA COMPLETA	360	8.126,28
E22	DIRECTOR 1º PROYECTO 13	330	7.449,09
E23	DIRECTOR 3º JORNADA COMPLETA	306	6.907,34
E24	VICEDIRECTOR 1º PROYECTO 13	306	6.907,34
E26	ASESOR PEDAGÓGICO	255	5.756,12
E27	REGENTA DE 1º JORNADA COMPLETA	276	6.230,15
E29	COORDINADOR DE 1º JORNADA COMPLETA	230	5.191,79
E30	DIRECTOR DE 1º 3 TURNOS	264	5.959,27

E31	DIRECTOR RECTOR 1º 1 TURNO	240	5.417,52
E32	JEFE SECTORIAL JORNADA COMPLETA	200	4.514,60
E33	DIRECTOR RECTOS 2º 2 TURNOS	240	5.417,52
E34	VICEDIRECTOR	240	5.417,52
E35	DIRECTOR DE 1º CTRO DEPORTIVO	216	4.875,77
E36	DIRECTOR DE 1º	204	4.604,89
E37	DIRECTOR DE 2º	204	4.604,89
E38	INSTRUCTOR JORNADA COMPLETA	170	3.837,41
E39	DIRECTOR RECTOR 3º 1 TURNO	204	4.604,89
E40	DIRECTOR	240	5.417,52
E41	VICE DIRECTOR DE 1º Y EPET DE 2º	192	4.334,02
E42	DIRECTOR DE CENTRO DE ADULTO	240	5.417,52
E43	JEFE PRECEPTOR DE 1º JORN. COMPLETA	160	3.611,68
E44	VICEDIRECTOR DE 1º	180	4.063,14
E45	DIRECTOR DE 3º	180	4.063,14
E46	REGENTE DE 1º	180	4.063,14
E47	VICEDIRECTOR 2º	180	4.063,14
E48	JEFE GRAL. DE ENS. PRÁCTICA 2º	135	3.047,36
E49	REGENTE DE 2º	162	3.656,83
E50	REGENTE 1º CENTRO DEPORTIVO	162	3.656,83
E51	REGENTE 3º	162	3.656,83
E52	JEFE GRAL. ENS. PRÁCTICA DE 3º	135	3.047,36
E53	VICE DIRECTOR DE 3º CENTRO DEPORTIVO	150	3.385,95
E55	SECRETARIO DE 1º	133	3.002,21
E56	JEFE DE TRABAJO PRÁCTICO	133	3.002,21
E57	MAESTRO ENS. PRÁCT. JEFE SECCIÓN	143	3.227,94
E58	MAESTRO ENS. GRAL. PRÁCTICA	133	3.002,21
E59	SECRETARIO DE 2º	128	2.889,34
E60	PRO SECRETARIO DE 2º	128	2.889,34
E61	PRO SECRTARIO DE 1º	128	2.889,34
E62	MAESTRO DE CULTURA RURAL Y DOM.	128	2.889,34
E63	JEFE DE PRECEPTORES DE 1º	128	2.889,34
E64	BIBLIOTECARIO	128	2.889,34
E65	JEFE DE PRECEPTORES DE 2º	128	2.889,34
E66	SUB JEFE DE PRECEPTORES DE 1º	128	2.889,34
E67	MAESTRO AYUDANTE	128	2.889,34
E68	SECRETARIO DE 3º	128	2.889,34
E69	SECRETARIO DE CENTRO	128	2.889,34
E70	JEFE DE PRECEPTORES DE 3º	128	2.889,34
E71	PRECEPTOR	123	2.776,48
E72	MAESTRO DE GDO. Y AYUD. SECRETARIO	133	3.002,21
E73	MAESTRO DE TALLER	123	2.776,48
E75	AYUDANTE DE CLASE PRÁCTICA	128	2.889,34
E76	AYUDANTE DE CÁTEDRA	128	2.889,34
E77	CONTRAMAESTRE DE TALLER	123	2.776,48
E78	PROFESOR DE CENTRO DEPORTIVO	123	2.776,48
E80	MAESTRO ESPECIAL	123	2.776,48
E81	DIRECTOR DE NIVEL DEPORTIVO	180	4.063,14
E83	MIEMBRO DE JUNTA DE CLASIFICACIÓN	250	5.643,25
E85	RECTOR DE 2 TURNOS	330	7.449,09

E86	AYUDANTE CLASE PRÁCTICA	128	2.889,34
E87	PROF. JEFE TRABAJO PRÁCTICO	138	3.115,07
E88	PRO SECRETARIO	125	2.821,63
E89	REGENTE	192	4.334,02
E90	BIBLIOTECARIO NIVEL MEDIO PCIAL.	128	2.889,34
E91	AYUDANTE DE GABINETE PCIAL.	128	2.889,34
E92	VICERRECTOR DE 2 TURNOS	216	4.875,77
E93	VICEDIRECTOR	216	4.875,77
E94	RECTOR	264	5.959,27
E95	DIRECTOR DE 2 TURNOS	264	5.959,27
E96	DIRECTOR DE 2 TURNOS	264	5.959,27
E97	DIRECTOR	330	7.449,09
E98	VICEDIRECTOR	330	7.449,09
E99	RECTOR	360	8.126,28

DECRETO Nº 976

La Rioja, 30 de mayo de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 04569-8/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.533 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.533 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 08 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION I.P.A.L.A.R. N° 2.222

La Rioja, 09 de junio de 2014

Visto: las facultades conferidas por el Decreto Ley 4.295 (Código de Aguas), Ley 8.871 (Creación del Instituto Provincial del Agua), Ley 6.281, (Marco Regulador del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales), todas referidas a la extracción, aprovechamiento, contaminación, uso y sanciones al recurso hídrico; y,

Considerando:

Que el IPALaR tiene como objeto establecer la Política Hídrica Provincial y fortalecer la gestión institucional del sector hídrico en el ámbito de la Provincia de La Rioja, organizando y regulando los instrumentos para la administración y el uso de las aguas superficiales y subterráneas.

Que, como consecuencia de lo establecido precedentemente, el Instituto Provincial del Agua como autoridad de aplicación en el manejo del recurso hídrico, tiene como propósito lograr el control general del mismo, relevamiento de usuarios, el control y fiscalización del uso del recurso en todo el ámbito de la provincia.

Que por otra parte, siendo el recurso hídrico en la provincia un recurso escaso, que posee un valor económico y social incalculable, este organismo debe propender al uso eficiente del mismo por parte de los usuarios y la sociedad toda. Por lo tanto, la distribución del derecho de uso del recurso debe hacerse en función de la disponibilidad y de los requerimientos mínimos de su uso.

Que conforme lo prescribe la Ley N° 6.281 en su Anexo (Marco Regulador del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales) el usuario del servicio tiene como obligación, entre otras, la de usar racionalmente el agua que reciba el prestador.

Que, asimismo el IPALaR debe controlar el uso racional indicado precedentemente, y aplicar sanciones a las personas -usuarios o no- que realicen actos en contra de la normativa legal vigente, teniendo en cuenta para ello el procedimiento fijado en el Artículo 65 del Anexo de la Ley N° 6.281.

Que es criterio del Instituto Provincial del Agua, tomar las medidas pertinentes a los fines que se cumplan con las acciones de control, dictando las reglamentaciones claras y precisas tanto para los usuarios, como para el Area encargada de hacer cumplir las mismas, responsabilizándolos de su cumplimiento con capacidad de servicio, idoneidad y profesionalismo. Teniendo los mismos funciones Fedatarias en el labrado de Actas y en la cual conste la constancia de la infracción.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8.871, Ley N° 6.281 y Decreto Ley N° 4.295/83

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer un procedimiento para la Aplicación de Multas establecida en el Artículo 283° del Decreto Ley 4.295 (Código de Aguas), a los usuarios del servicio de Agua Potable en la Provincia que no usen

eficiente, solidaria y racionalmente el servicio de Agua Potable conforme lo establece la Ley N° 6.281 (Marco Regulador del Servicio de Agua Potable y Desagües Cloacales) y cuyo monto será calculado de acuerdo a lo previsto en la Ley Impositiva vigente, Resolución IPALAR N° 3.075/13 y de acuerdo al sistema implementado en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución y las cuales serán aplicadas sin perjuicio de la restricción del suministro.

Artículo 2°.- Aprobar el Procedimiento que como Anexo II y que forma parte integrante del presente acto administrativo el cual será utilizado por la Coordinación Policía del Agua dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del IPALAR o quien sea designado oportunamente, para determinar la infracción, otorgamiento de los derechos de defensa, encuadre normativo, determinación de gravedad de la infracción de cuerdo al procedimiento aprobado.

Artículo 3°.- Aprobar los formularios y que obran como anexos de la presente y que se detallan:

a) Acta de Constatación de la Infracción - Anexo III.

b) Primer y Unico Aviso de Infracción - Anexo IV.

c) Formulario de Multa - Anexo V.

d) Formulario de Denuncia - Anexo VI.

Artículo 4°. Asignar a partir de la fecha de la presente, a la Coordinación Policía del Agua IPALAR la función de control, fiscalización y aplicación de sanciones a los usuarios, prestadores y sociedad en general que incurra en algunas de las conductas descriptas en los Anexos u otras que se determinen como infracción, sin perjuicio de las funciones que les compete de acuerdo a Decreto F.E.P. N° 390/13. Ampliando esta facultad de aplicación de la función de controlar el uso efectivo y eficiente del agua potable, confeccionando a tales efectos actas de infracción, a las Delegaciones Regionales IPALAR.

Artículo 5°.- El pago de las multas deberá efectuarse en la Cuenta Corriente Bancaria de IPALAR N° 10-100661/8 del Nuevo Banco de la Provincia de La Rioja, debiendo acreditar su pago mediante boleta de Depósito Original, en la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, donde se extenderá la factura correspondiente.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto a partir d ela entrada en vigencia de la presente, la Resolución IPALAR N° 3.076/13, la cual será a partir de la última publicación en diario de mayor circulación provincial y Boletín Oficial.

Artículo 7°.- A través de la Coordinación de Prensa y Difusión dependiente del Instituto Provincial del Agua se realizará la publicación de los términos de la presente en Boletín Oficial y medios gráficos de circulación masiva en la Provincia.

Artículo 8°.- La Coordinación Despacho del Instituto Provincial del Agua deberá realizar las notificaciones de lo dispuesto en la presente, a las Areas involucradas, en la aplicación de lo dispuesto en la presente.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Juan Velardez
Administrador General
Instituto Provincial del Agua La Rioja

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2.222

Procedimiento y Fórmula de Cálculo de Multas

1. La aplicación de multas seguirá el presente modelo matemático que contemplará las variables que intervienen en la misma:

Multa ($...)= (C.n).$a_1$.$a_2$.$b_1$.$b_2$.$b_3$

Donde:

C: monto base en Pesos ($) tomando como base el monto de la tarifa volumétrica estipulada en el Artículo 2° de la Resolución IPALAR N° 3.075/13 la cual actualiza el monto del Artículo 69° Inc. a.2.) o la que en el futuro la reemplace de acuerdo a la legislación impositiva en vigencia, multiplicado por los cargos para cada tipo de infracción. Actualmente el valor es de Pesos Ocho ($ 8,00).

a_1= Atenuante por pago voluntario. En caso de existir la intención de pago voluntario la variable será de 0.75, en caso contrario será de 1.

a_2= Atenuante por situación económica. A criterio del IPALAR y por el área correspondiente se determinará la situación del infractor utilizado una escala desde 0.1 Situación Indigente variando en décimas hasta la Unidad 1 Situación Muy Buena.

b_1= Agravante por impacto estaciones la variable tendrá un valor de 1 salvo en período estival que se tomará desde el 01 de octubre hasta el 31 de marzo del año siguiente en cuyo caso será 2. Se toma como fecha la supuesta concreción de la falta.

b_2=Agravante por reincidencia, en la primera infracción la variable será 1, en la segunda y tercera la variable será de 1.5 y 2 respectivamente, a partir de esta última la variable será de 5.

b_3= Agravante por fin comercial. En caso que la falta tenga un fin comercial o presuponga un beneficio comercial o haya sido realizada para una actividad que signifique lucro, la variable tendrá un valor que irá desde 2 hasta 5, quedando la misma a criterio del IPALAR, la cual determinará dando participación a las áreas correspondientes y mediante acto administrativo.

n=Cargos por infracción. Ponderación a aplicar para cada tipo de monto de acuerdo al detalle de la tabla y tomando el valor de la variable C de $ 8,00 o la que corresponda de acuerdo a la normativa vigente al momento de la infracción.

Cód.	Tipificación de la Falta	Cargo	Monto
01	Conexión Clandestina	125	$ 1.000,00
02	Rotura de cañería	63	$ 504,00
03	Fugas Internas	13	$ 104,00
04	Colocación de Bombas Succionadoras	250	$ 2.000,00
05	Regadío de veredas	25	$ 200,00
06	Regadío de asfalto	25	$ 200,00
07	Llenado de Piletas con Aguas de Red (1) (Monto por cada m3)	7	$ 56,00
08	Obstrucción o alteración de canales de Riego/Acueductos	63	$ 504,00
09	Sustracción o Disminución de caudales de Agua	63	$ 504,00
10	Otros (Especificar)		

(1) Valor de referencia para el caso que se pueda determinar el volumen real del natatorio en cuestión ya sea por declaración previa constatada por inspector del IPALAR, a los efectos de la realizar la liquidación. En caso de no ser posible por obstaculización de cualquier índole se aplicará por defecto un volumen genérico de 200 m3.

2. El Instituto Provincial del Agua IPALAR tendrá en cuenta casos no especificados en la presente determinando su aplicación de cargos según la gravedad de impactos sociales ambientales y económicos.

ANEXO II

RESOLUCION N° 2.222

Procedimiento y Protocolo a seguir ante la Detección de Infracciones

1. Establecer como Procedimiento a seguir ante la detección de una presunta infracción, sea por actuación de oficio o ante la denuncia presentada por los usuarios, que contravenga lo normado por el Código de Agua y lo prescripto en el Anexo I de la presente:

1.1. Labrar Acta de Infracción la cual deberá contener: lugar, fecha hora, datos de las personas intervinientes, en caso de impedimentos si los hubiera, detallar los mismos. Además se deberá asentar la situación de hecho, determinar la irregularidad o infracción, encuadre normativo, firma del funcionario actuante, testigo si los hubiere, infractor o fundamento de la negativa a firmar.

1.2. El agente actuante entregara copia al infractor o dejará la misma en lugar visible de acuerdo y dentro de lo normado por Ley N° 4.044.

1.3. En el mismo acto de confección del Acta de Constatación de la Infracción se realizará al Infractor un único Aviso donde se asentará fecha, datos del infractor, tipo de infracción, donde quedará aclarado que el mismo tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar su descargo y ejercer su derecho a defensa.

1.4. En caso que el descargo presentado por el supuesto infractor o responsable de la falta por la cual se ha labrado el Acta, cumpla con el procedimiento formal y legal y el mismo sea prueba de que no existe infracción alguna o contravención al Código de Aguas, situación esta que será constatada por la Coordinación Policía del Agua, se darán por concluida las actuaciones y archivo de las mismas.

1.5. Vencido el plazo anteriormente mencionado sin que se realizara el descargo o el mismo no acredite que la infracción no ha sido cometida, se procederá a labrar la multa de acuerdo al formulario aprobado en la presente y forma parte como Anexo V y estará aprobada por acto administrativo.

1.6. La Multa y la correspondiente Resolución será notificada al infractor; en dichos actos estarán detallados el monto y el N° de cuenta donde se realizará el correspondiente depósito pudiéndose optar por el pago voluntario donde tendrá un beneficio del 25%.

1.7. En caso de infracciones graves que atenten con la normal provisión de servicio, afecte derechos de terceros o implique una interrupción en el servicio de agua potable que perjudique a usuarios de acuerdo al criterio de la autoridad de competencia se procederá a labrar la Multa y Acta de Constatación sin realizarse notificación de primer y Unico aviso, en este caso excepcional el supuesto infractor tendrá cinco (5) días de plazo para realizar el descargo o presentación para su derecho a defensa.

1.8. La Dirección General de Recursos Hídricos a través de la Coordinación que corresponda a cada caso en particular y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Coordinación Policía del Agua deberán tomar los recaudos pertinentes para ejecutar el control y que la situación que motivó la infracción quede subsanada.

1.9. Labradas las actuaciones administrativas se realizará el Registro en el Catastro pertinente, cualquiera sea la Resolución del mismo.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
IPALAR
Luis vernet 1.300 T.E. 453350 - C.P. 5300
LA RIOJA

ANEXO III
RESOLUCIÓN N° 2222

IPALAR
Instituto Provincial del Agua La Rioja

ACTA DE CONSTATACIÓN

A los..... días del Mes de..... del 20..... en la Localidad de..... Provincia de la Rioja, siendo las horas.....el funcionario actuante ..... DNI N° ..... en mi carácter de .... me constituyo en..... ..... acompañado por el Sr.a. .... DNI N° ..... Practicando acto seguido una inspección en el lugar se pudo constatar anomalías consistentes en .....

No siendo para más y leída que fue la presente por el causante, conjuntamente con el actuante y testigos y, no habiendo para más que agregar, quitar, enmendar u objetar al procedimiento realizado, se firma de conformidad y para constancia un original y dos copias de un mismo tenor.

Firma funcionario actuante

.....

Firma testigos

....

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
IPALAR
Luis vernet 1.300 T.E. 453350 - C.P. 5300
LA RIOJA

ANEXO V
RESOLUCION N° 2222

IPALAR Instituto Provincial del Agua La Rioja	INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA DE LA RIOJA Luis Vernet N° 1300 – La Rioja	CÓDIGO: JUR-P.01.00.00.01.00.01

MULTA

Día	Año	hora

Datos del Infractor

NOMBRE
DNI

DIRECCIÓN

Infracción

Conexiones clandestinas	Rotura de cañerías
Fugas internas	Colocación de bombas succionadoras
Llenado de piletas	Regado de veredas y/o asfalto
Daños en general	Obstrucción y/o alteración de canales, acequias y acueductos
Contaminación de aguas	Sustracción y/o disminución de canales, acequias y/o acueductos
Pérdidas	Otros

Por medio de la presente se hace saber al presunto infractor que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar su descargo y ejercer su derecho a defensa, ante la Coordinación Policía del Agua y o Delegaciones del Interior segun corresponda.
Todo infractor o responsable de una infracción que acepte haberla cometido, podrá optar por el pago voluntario de la multa correspondiente, beneficiándose en ese caso con un descuento del 25 % en el monto total. La opción de pago voluntario debe ejercerse dentro de los cinco días hábiles de labrada la multa.
El pago de la multa implica reconocimiento de la falta cometida.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
IPALAR
Luis vernet 1,300 T.E. 453550 - C.P. 5300
LA RIOJA

ANEXO VI
RESOLUCION N° 2222

IPALAR Instituto Provincial del Agua La Rioja | INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA DE LA RIOJA | CÓDIGO: JUR-P.01.00.00.01.00.01

FORMULARIO DE DENUNCIA

Datos del DENUNCIANTE: Fecha denuncia:____/____/____
Apellido y Nombre: _____ Edad:____
DNI/LE/LC: Domicilio:

Datos del DENUNCIADO:
Apellido y Nombre (o característica): _____
Domicilio: _____

MARQUE CON UNA "X" LO QUE CORRESPONDA:
- Conexiones clandestinas
- Rotura de cañerías
- Pérdidas
- Daños en general
- Contaminación de aguas
- Regado de veredas y/o asfalto
- Llenado de piletas
- Obstrucción y/o alteración de canales, acequias y/o acueductos
- Sustracción o disminución de agua de acequias, canales y acueductos
- Otros...

Descripción del problema:

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
IPALAR
Luis vernet 1,300 T.E. 453550 - C.P. 5300
LA RIOJA

ANEXO IV
RESOLUCION N° 2222

IPALAR Instituto Provincial del Agua La Rioja | INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA DE LA RIOJA Luis Vernet N° 1300 – La Rioja | CÓDIGO: JUR-P.01.00.00.01.00.01

PRIMER Y ÚNICO AVISO

Día	Año	hora

Datos del Infractor
NOMBRE
DNI
DIRECCIÓN

Infracción

Conexiones clandestinas	Rotura de cañerías
Fugas Internas	Colocación de bombas succionadoras
Llenado de piletas	Regado de veredas y/o asfalto
Daños en general	Obstrucción y/o alteración de canales, acequias y acueductos
Contaminación de aguas	Sustracción y/o disminución de canales, acequias y/o acueductos
Pérdidas	Otros

Por medio de la presente se hace saber al presunto infractor que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para realizar su descargo y ejercer su derecho a defensa, ante la Coordinación Policía del Agua y o Delegaciones del Interior según corresponda.
En caso de que el descargo sea aceptado el mismo y constatado por la Coordinación de Policía del Agua determinando esta que no existe infracción alguna o contravención al Código de Aguas se darán por concluida las actuaciones y archivo de las mismas.

S/c. - 12/08/2014

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional
Aviso de llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Licitación Pública N° 47/14

Obra: Ruta Nacional N° 77 - Provincia de La Rioja
Tramo: Empalme con Ruta Nacional N° 79 (Desiderio Tello) Empalme con Ruta Nacional N° 38 (Lte. Córdoba/La Rioja).
Sección I: Km. 0,00 - Km. 37,22; Sección II: Km. 37,22 - Km. 75,50 y Sección III: Km. 75,50 - Km. 102,51.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Uno ($24.833.731,00)), referidos al mes de mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 31/100 ($248.337,31).

Plazo de Obra: Dos (2) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis ($4.966,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 48/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 16.094 - $ 10.055,00 - 24/06 al 12/08/2014

* * *

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

Aviso de llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Licitación Pública N° 48/14

Obra: Ruta Nacional N° 79 – Provincia de La Rioja
Tramo: Ulapes – Olta

Sección I: Km. 96,42 – Km. 124,84; Sección II: Km. 124,84 – Km. 137,11 y Sección III: Km. 170,68 – Km. 209,36.

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo y carpeta bituminosa tipo arena asfalto.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho ($24.822.998,00), referidos al mes de Mayo de 2014.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve con 98/100 ($ 248.229,98).

Plazo de Obra: Tres (3) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro ($ 4.964,00)

Fecha de Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 11 hs. en forma sucesiva con las L.P. N° 46/14 y N° 47/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 16.095 - $ 8.658,00 – 24/06 al 12/08/2014

* * *

AVISO DE LICITACION

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 51/14

Obra: Construcción de Defensas de Hormigón Ciclópeo Clase B, Espaldones de Tierra, Limpieza y Rectificación de Cauce – Ruta Nacional Nº 40 – Tramo: Ppio. de Pavimento – Nonogasta – Sección Km. 3.841,00 (LD), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Tipo de Obra: Excavación no clasificada para limpieza y rectificación de cauce. Se prevé la construcción de muros de defensa de hormigón ciclópeo clase H-21. Excavación para fundación de muros de defensa. Ejecución de terraplenes en las adyacencias de los muros para apoyo de los mismos, sin compactación especial.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 3.850.000,00) referidos al mes de junio de 2013.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 2 de setiembre de 2014 a las 11,00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: Desde el 1 de agosto de 2014.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General D.N.V.

C/c. - $ 8.892,00 - 11/07 al 29/08/2014

* * *

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Nación
Dirección General de Administración Financiera
Administración General

Licitación Pública N° 214/14

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a Internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Doscientos Once con Ochenta Centavos ($ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. El día 11 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas.

Rosa del Carmen Bestani
Jefe de despacho de 1°
Habilitación

Daniel Herrera Piedrabuena
Juez Federal

N° 16.206 - $ 2.028,00 - 05 al 15/08/2014

* * *

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Licitación 04/2014

Llamado a Licitación Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional

Objeto: Licitación 04/2014 - Escuela República de Haití - Olta - Dpto. General Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 5.648.779,03.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 10/09/14 - Horas 9:00.

Plazo de Entrega: 365 días.

Valor del Pliego: $ 1.800,00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 - 1° Piso.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos y Proyecto y Supervisión Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Financiamiento: Instituto Nacional de Educación Técnica - Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Nahum
Resp. Financiero Contable
S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - $ 1.755,00 - 08 al 22/08/2014

VARIOS

Agro Andina S.A.P.E.M.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2014, a las 21:00 horas, en el domicilio sito en Avenida Presidente Perón N° 1.317, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria extemporánea de la asamblea; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1, Ley 19.550, informes del auditor y síndicos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31 de julio de 2011, 31 de julio de 2012 y 31 de julio 2013, respectivamente; 4) Consideración gestión del directorio y su retribución y destino de resultados por los ejercicios cerrados a dichas fechas; 5) Consideración aportes irrevocables efectuados por el accionista estatal y su capitalización conforme Art. 188 Ley 19.550; 6) Renovación y/o designación integrantes del órgano de fiscalización y determinación del plazo del mandato; 7) Renovación parcial del órgano de administración y extensión de su mandato; y 8) Puesta de consideración y análisis del informe especial de auditoría BDO. 9) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine para que eleven la inscripción del aumento de capital. En el supuesto de fracasar la primera convocatoria, y atento lo prevé el estatuto social y el Artículo 237, Ley 19.550, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, a las 22:00 horas. De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 12 de julio, a las 21:00 horas.

Dr. Emmanuel Godoy Díaz
Secretario del Directorio
Agro Andina SAPEM

N° 16.188 - $ 935,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

Convocatoria
Asamblea Anual Ordinaria
Aguas Riojanas S.A.P.E.M.

Se convoca a los señores accionistas de Aguas Riojanas SAPEM a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrase el día 20 de agosto de 2014 a las 18:00 horas en primera convocatoria en la sede social de la empresa en Av. San Francisco 268, ciudad de La Rioja, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes, para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Lectura y consideración de los Estados Contables, Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2013.
3. Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31 de diciembre de 2013.
4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6. Aumento del Capital Social y consideración de la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
7. Reclasificación de las nuevas acciones.
8. Autorización al Directorio y/o a las personas que la Asamblea determine para que eleven la Inscripción del Aumento de Capital.

Oficina de Contacto: Secretaría Ejecutiva, Avda. San Francisco N° 268, ciudad de La Rioja.

Se recomienda a los interesados en asistir a la Asamblea conformar su asistencia con una anticipación no menor de dos días al domicilio de contacto.

Dr. Emmanuel Godoy Díaz
Apoderado
M.P. 1862
Aguas Riojanas SAPEM

N° 16.228 - $ 850,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

NOAR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NOAR S.A., para el día 14/08/2014 a horas 09, en primera convocatoria, y a horas 10 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina “M”, de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio neto en el ejercicio 2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio 2012.
4. Consideración de la retribución de los Directores por tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

5. Consideración de las renuncias presentadas por las Directoras, señoras Carmen Magdalena Yagnam y Graciela Mateo Maluf.

6. Designación de Directores Titulares y Suplentes para cubrir un Mandato Estatutario a partir de su designación.

Carmen Magdalena Yagnam
Directora

Graciela Mateo Maluf
Directora

N° 16.229 - $ 382,00 - 05 al 12/08/2014

* * *

NOAR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NOAR S.A., para el día 14/08/2014 a horas 12, en primera convocatoria, y a horas 13 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad sito en calle San Martín N° 117 5° Piso Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2. Tratamiento de la Memoria del Directorio, los Estados contables, y demás documentos del Balance, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio neto en el ejercicio 2013.

3. Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio 2013.

4. Consideración de la retribución de los Directores por tareas administrativas en el mismo ejercicio, de acuerdo a la excepción prevista en el Artículo 261 Párrafo 4° de la Ley de Sociedades Comerciales.

Carmen Magdalena Yagnam
Directora

Graciela Mateo Maluf
Directora

N° 16.230 - $ 280,00 - 05 al 12/08/2014

* * *

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E1 N° 01300-6-11 "Departamento I Sumarios: La Rioja, 03 de febrero de 2014. Visto: el estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial ut supra, el Jefe de Departamento I Sumarios en calidad de Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de Actuaciones quien refrenda todo lo actuado de conformidad a lo previsto en el Artículo 97 del Decreto Ley 3.870/79 y su Decreto Reglamentario 1.693 -Estatuto para el Personal de la Administración Provincial y Municipal- a los efectos pertinentes del caso, hace constar lo siguiente: Al estado de los presentes corresponde pronunciarse en relación a las inasistencias imputadas a la agente Nacuzzi Patricia del Valle, manteniendo los cargos por los mismos, atento a que no existe en autos elementos que desvirtúen los informes de fs. 2 y 16 de autos, que da cuenta de inasistencias injustificadas desde el 05/03/11 al 30/03/11. En consecuencia y en virtud de lo puntualizado precedentemente, esta Instrucción Sumarial actuante proveyendo de conformidad a lo previsto por el Art. 97 del Decreto N° 1.623/79 -reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- esta Instrucción Sumarial procede a Notificar al agente Nacuzzi Patricia del Valle, de los términos de la presente Conclusión, para que si así lo considera necesario en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, presente Alegato de Defensa, en base a los considerandos presentes Conforme Artículo 97 de Ley 3.870 y Artículo 150 de Ley 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Secretario de Actuaciones
Dcción. Asuntos Jurídicos
Dcción. Gral. de Recursos Humanos, Liquidaciones y Control de Haberes

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dcción. Gral. de Recursos Humanos, Liquidaciones y Control de Haberes

S/c. - 08 al 15/08/2014

* * *

Nevado del Famatina S.A.

"Invítase a los señores accionistas de Nevado del Famatina S.A. a ejercer el derecho de preferencia del Art. 194 LSC para la suscripción del aumento del capital social -ordinario y preferido- aprobado por Asamblea Ordinara del 10/04/2014, dentro de los 30 días de la última de estas publicaciones, haciendo la respectiva presentación por escrito en la sede social sita en Ruta Nacional N° 38 Km. 413, La Rioja, donde asimismo podrán recabar las condiciones de dicha suscripción. El Directorio.

Alberto Mario Cohen
Presidente
Nevado del Famatina S.A.

N° 16.249 - $ 153,00 - 08 al 15/08/2014

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
Convocatoria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. El Directorio de la Sociedad Parque Eolico Arauco S.A.P.E.M. con sede social en calle 9 de julio N° 146 del barrio Centro de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día martes 09 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, a realizarse en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2. Motivos de la Convocatoria para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 3 iniciado el 01 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo. Notas a los Estados Contables y los Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al del Ejercicio Económico N° 3

iniciado el 01 de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012.

4. Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 3.

5. Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico N° 3.

6. Tratamiento de las Utilidades.

7. Modificación de los Artículos N° 14°, 15° y 22° del Estatuto.

8. Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente Sociedad
Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

N° 16.250 - $ 552,50 - 08 al 22/08/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Ley 6.596 - 8.244 - Decreto 118/07

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 661 de fecha 06 de agosto de 2014, se dispone Expropiar al solo efecto de Regularización Dominial, conforme lo establecido en la Ley 6.595: de los lotes ubicados en el barrio Saviore de la localidad Capital, de la provincia de La Rioja, comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 020514 de fecha 10 de junio de 2014, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble el 1/4 bajo el Tomo 90 Folio 91 con fecha 23 de junio de 2014, el 2/4 bajo el tomo 90 folio 90 con fecha 23 de junio de 2014, el 3/4 bajo el tomo 90 folio 89 con fecha 23 de junio de 2014 y el 4/4 bajo el tomo 90 folio 86 con fecha 23 de junio de 2014; todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 y Decreto N° 118/07. Firmado: Ariel Puy Soria.
La Rioja, 06 de agosto de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 12/08/2014

* * *

Convocatoria

Consejo Profesional de Ciencias Criminalísticas de la Provincia de La Rioja

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Profesional de Ciencias Criminalísticas convoca a todos sus miembros a una Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día miércoles 13 de agosto de 2014, a las 22:00 horas, en el Sindicato de Obreros y Empleados Viales Provinciales (SOEVP), sito en calle 25 de mayo N° 603 y San Isidro de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2) Convocatoria a Elecciones de las Autoridades del Consejo.

3) Tratamiento del Código de Etica y Disciplina.

Lic. Villavicencio Javier
Presidente Normalizador Provisorio

Lic. Zalazar María Julia
Secretaria General Normalizadora

N° 16.275 - $ 60,00 - 12/08/2014

REMATES JUDICIALES

Judicial - Juzgado de Paz Letrado N° 3, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez, Secretaria Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: "Zárate Marcelo Miguel c/Ramón Castro s/Ejecutivo - Expte. N° 50.627 - Letra "R" - Año 2012, que el Martillero Judicial José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 27 de agosto de 2014 a horas 10:00 en el Juzgado de Paz Letrado sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, los siguientes bienes: Un Televisor Marca Philips - Serie N° F.C. 10073500-1418 de 32 pulgadas con control remoto, una computadora compuesta por un monitor LG de 14 pulgadas CPU LG teclado y Mouse, una impresora multifunción marca Epson modelo CX5600. Los bienes se encuentran en buen estado y funcionamiento. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el tribunal. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de traslado de los bienes son a cargo del adquiriente. La posesión de los bienes será realizada una vez cancelado el saldo. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remato, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Los bienes serán exhibidos en calle Avellaneda y Bazán y Bustos de lunes a jueves desde las 9:30 a 12:30 horas. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante José Pablo Pesce MP. 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 28 de julio de 2014.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 16.242 - $ 125,00 - 08 y 12/08/2014

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala N° 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Patricia Noemí de Sola, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10401140000001016 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "De Sola Patricia Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de junio de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.181 - $ 80,00 - 29/07 al 12/08/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez de Cámara, Sala 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Blanca R. Nieve, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Raúl Nicolás Oviedo, en autos caratulados: "Oviedo, Raúl Nicolás/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10401140000001324 - Letra "O" - Año 2014, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 27 de junio de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.182 - $ 75,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 1020213000000450 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quintero Ramona Isabel/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hacen saber que se han ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble con frente sobre la calle Yapeyú de esta ciudad, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto: 01; C: I - S: E - M.: 58/1 - P: 44/pte., ubicada, ubicada en el B° Shincal de esta ciudad Capital, a nombre de Quintero Ramona Isabel, cuyos colindantes son: al Norte: calle Yapeyú, al Sur: Ramona Isabel Quintero, al Este: Moisés Alberto Adi, al Oeste: Moisés Alberto Adi, y cuyas superficies son: de Frente Norte 9,10 m, Contrafrente Sur 8,89 m, lado Este 5,50 m, lado Oeste 3,01 m y Superficie 37,79 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, junio de 2014. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Presidente, Dra. María José Bazán - Secretaria.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.183 - $ 200,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez Subrogante de la Sala 6, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Marcial Ramón de la Fuente, para comparecer en los autos Expte. N° 10202140000001227 - Letra D - Año 2014, caratulados: "De la Fuente Marcial Ramón - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de junio de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.184 - $ 90,00 - 29/07 al 12/08/2014

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, Dr. Guillermo Luis Baroni por ante la Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Saturnina Marcelina Quintero, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 10201140000001185 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quintero Saturnina Marcelina - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 05 de junio de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 16.185 - $ 100,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Sala 2 de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 13.033 - Letra M - Año 2013, caratulados: Mercado de Asís, Elisa del Valle - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Elisa del Valle Mercado de Asís, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.186 - $ 100,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

El señor Titular de la Sala Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de los extintos Pedro Matías Contreras y Juliana Aidée Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 500 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Contreras Pedro Matías y Otro - Juicio Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de julio de dos mil catorce.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.189 - $ 100,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín (Juez de Cámara), Secretaría "B" a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Pablo Lucio Díaz D.N.I. N° 6.712.753, a comparecer y estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° del

C.P.C.) en los autos Expte. N° 519 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Díaz Pablo Lucio s/Sucesorio Ab Intestato".
25 de junio de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.190 - $ 100,00 - 29/07 al 12/08/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 101011400/1579 - Letra T - Año 2014, caratulados: "Taleb, Carlos Alberto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Alberto Taleb, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.191 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", en autos Expte. N° 1.944 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "González Luis Alberto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Luis Alberto González, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 26 de mayo de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

S/c. - 01 al 15/08/2014

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Elida Ramona Rauna, D.N.I. N° 10.448.708, a comparecer a estar a derecho en los autos Expedientes N° 10401140000001652 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Rauna Elida Ramona s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de junio de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.193 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Unipersonal por ante la Secretaría "B" de esta mismo Tribunal, Primera Circunscripción Judicial, en los autos Expte. N° 10402110000001470 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Avila Pío Sabino; Pavón de Avila, Cecilia Francisca - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de Pío Sabino Avila y Cecilia Francisca Pavón de Avila, para comparecer en estos autos, el presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.195 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis E. Morales, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 351 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bilchez Ramona Ceferina y otros s/Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sra. Bilchez Ramona Ceferina y Andrés Fermín Vega, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 28 de junio de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.196 - $ 80,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 1.751 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vargas Anselma Isidra y Otro s/ Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Pascual Azcurra, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 29 de julio de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.197 - $ 80,00 - 01 al 15/08/2014

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 352 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Soria Jacinto Ysauro s/Sucesorio", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Cujus, Sr. Soria Jacinto Ysauro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 29 de julio de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.198 - $ 80,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Secretaría "B", de titularidad de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 7.997 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gaetán, José Domingo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Silva Nelida Manuela, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.202 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, Secretaría "B", de titularidad de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10402140000001508 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vreys, Ramón Arturo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Vreys, Ramón Arturo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.203 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, cita y emplaza por el término de (15) quince días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Olga del Valle Gómez, a comparecer en los autos Expte. N° 42.837 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Menem Vicente Samuel s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 28 de julio de 2014. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara; Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 16.212 - $ 100,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 523 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Luján, Marcelina América - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Salta N° 176 - B° Municipal, ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Sec. A - Mza 2 - Parc. 31, superficie total de 332,16 m2 y colinda al Noreste: con Inés Nicolasa Contreras; Manuel Angel Collante y José Sánchez; al Sureste: con calle Salta; al Suroeste: propiedad de Darío Recalde, al Noroeste: con Custodio Romero. Disposición N° 020264, de fecha 13-12-2014. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de julio de 2014.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 16.214 - $ 125,00 - 01 al 15/08/2014

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker Smith, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que en los autos Expte. N° 17.860 - Año 2014 - Letra "C", caratulados: "Cortez Gumercindo - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. Gumercindo Cortez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento.
Chilecito, L.R., 23 de julio de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 16.224 - $ 100,00 - 05 al 19/08/2014

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 20.461 - Año 2008 - Letra "M", caratulados: "Martínez César Augusto - Sucesorio", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. César Augusto Martínez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 02 de julio de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.225 - $ 100,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera "B", Sala 2 - Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Oyola Héctor Antonio, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta Ruiz Juana Olga, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10102140000001404 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Ruiz Juana Olga/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de julio de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N°16.226 - $ 70,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Sala N° 3 a cargo del Prosecretario Provisorio, Dr. Claudio del V. Gallardo; en autos Expte. N° 10101140000001622 - A - 2014, caratulados: "Aguilar Rudesindo Alfredo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Rudesindo Alfredo Aguilar, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de junio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.227 - $ 100,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 7, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 10402140000001741 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Nieto Dardo Isidro - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Dardo Isidro Nieto, L.E. N° 6.709.793. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 23 de julio de dos mil catorce.

Dra. María Haydée Paiaro
Secretaria

N° 16.232 - $ 100,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Juan Carlos Vargas y la Secretaria a cargo Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Hugo Carrizo, para comparecer en los autos Expte. N° 10101140000001525 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Víctor Hugo - Sucesión Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.233 - $ 80,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10101140000001694 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lisciotto Ana Ester - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ana Ester Lisciotto a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 24 de julio de 2014

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.234 - $ 90,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, y Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, citan a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho a la herencia de los bienes de la sucesión del extinto Osvaldo de la Cruz Vega Aciar, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 10.980 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vega Aciar, Osvaldo de la Cruz s/Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 21 de julio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 16.235 - $ 87,00 - 05 al 19/08/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a/c. de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10102140000000978 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Páez Carlos Antonio - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Antonio Páez, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.236 - $ 90,00 - 08 al 22/08/2014

* * *

El señor Juez Subrogante, Sala 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a/c. de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10202130000000188 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Chanquía Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Chanquía, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 16.237 - $ 90,00 - 08 al 22/08/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la I Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a/c. de la Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 12.699 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ruarte Karen Anabel y Otro c/Castro Natalia Ofelia - Daños y Perjuicios", se cita a estar a derecho a la Sra. Natalia Ofelia Castro, en el término de cinco (5) días de la última publicación (Art. 39 del CPC).
Secretaría, 13 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.238 - $ 60,00 - 08 al 15/08/2014

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Tribunal Unipersonal, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría A, de la IIIa Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Mercado María Petrona, a estar a derecho en autos Expte. N° 319 - Letra M - Año 2013, caratulados: Mercado María Petrona - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de julio de 2014.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.243 - $ 90,00 - 08 al 22/08/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 104011400000001602 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Barros María Inés de Fátima - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de María Inés de Fátima Barros, D.N.I. 11.496.643, mediante edictos que se publicarán por cinco veces en un diario local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 28 de julio de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.244 - $ 80,00 - 08 al 22/08/2014

* * *

EL Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIa Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 533 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vargas Zenón Víctor y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Zenón Víctor Vargas y la Sra. Linaria Dominga Oga, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de julio de 2014.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 16.247 - $ 62,00 - 08 al 22/08/2014

La Sra. Jueza a cargo de la Sala Unipersonal 9, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abatte de Mazzuchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidee Paiaro, hace saber que cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Rosa Vargas, a comparecer en los autos Expte. N° 10402140000001658 – Letra "V" – Año 2014, caratulados "Vargas María Rosa /Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Publíquense edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 30 de julio de 2014.

Dra. María Haidee Paiaro
Secretaria

N° 16.251 - $ 85,00 – 08 al 22/08/2014

* * *

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de 1era Instancia N° 1, Secretaría "A" a cargo del Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos y acreedores del Sr. Héctor Hugo Fuentes a que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local.
La Rioja, 2 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.252 - $ 60,00 – 08 al 22/08/2014

* * *

El Sr. Juez de Cámara, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de la extinta Sra. Baigorrí Felima del Rosario, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días (15) Art. 342 del C.P.C., en los autos Expte. Nro. 10202130000000503 – Letra "B" – Año 2013, caratulados: "Baigorri Felima del Rosario – Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 24 de junio de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.253 - $ 100,00 – 08 al 22/08/2014

* * *

La Sra. Juez Subrogante de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría Civil, "A", hace saber que en autos Expte. N° 95 – "A" – Año 2014, caratulados: "Allende María Rosa s/Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Excmo. Tribunal. Comunica por cinco (5) días, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Allende María Rosa, a comparecer a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría Civil "A" a/c del Sr. Jefe de Despacho Nelson Daniel Díaz.
Aimogasta, 01 de julio de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 16.256 - $ 100,00 – 08 al 22/08/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10401140000001620 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández, Miguel/Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Miguel Fernández, L.E. N° 7.942.804, para que dentro del término de los quince días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.254 - $ 120,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Juan Wenceslao Cáceres y María Ignacia Ana Paz Vda. de Cáceres para comparecer en los autos Expte. N° 10101140000001481 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Juan Wenceslao Cáceres y María Ignacia Ana Paz Vda. de Cáceres s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
Secretaría, 24 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.255 - $ 100,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos,

legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Elpidio Octavio Corzo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10401140000001818-C-2014, caratulados: "Corzo Elpidio Octavio s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de agosto de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.258 - $ 80,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por el término de cinco (5) veces que, en autos Expte. N° 10101140000000835 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Garita Onandia, Leonor Cristina - Proceso de Concurso", mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2014, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de Leonor Cristina Garita Onandia, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 76, 1° Piso, Oficina "D",(galería Sussex), de la ciudad de La Rioja, bajo el marco de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico la Contadora Delia Rosa Gordillo, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 238, ciudad de La Rioja. Se fija fecha hasta el día veinticinco de agosto de dos mil catorce a fin que a los acreedores presenten su pedido de verificación ante la Síndico, conforme lo establece el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Fíjanse los día tres de octubre de dos mil catorce y doce de octubre de dos mil catorce, para que la Síndico presente Informe Individual e Informe General, respectivamente, conforme lo establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. La Rioja, 30 de julio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.259 - $ 600,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

El Juez de la Cámara Segunda a cargo del Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sede Capital, en autos Expte. N° 36.532, caratulados: Ormeño José Lino y Otra - Administración de Bienes", que tramitan ante la misma, ha ordenado publicar edictos por cinco veces (5), a fin de citar y emplazar a los herederos, Sres. José Alfredo Ormeño y a Andrés Oscar Ormeño para que comparezcan a fin de tomar conocimiento y participación en los presentes autos.
La Rioja, 28 de julio de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.260 - $ 60,00 - 12 al 26/08/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" y la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 11.503 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Azcárate José Alberto s/Inscripción de Martillero Público", ordenan la publicación por la que se comunica que el Sr. José Alberto Azcárate, DNI N° 29.772.098, con domicilio real en calle General Paz N° 99 del barrio Cementerio de esta ciudad Capital de La Rioja, ha iniciado el trámite correspondiente para su inscripción en la Matrícula de Martillero Público, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley Pcial. N° 3.853).
Secretaría, julio de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.261 - $ 80,00 - 12 al 19/08/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ortiz César Isabel y/o Ortiz César Ysabel, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 756 - Año 2012 - Letra "O", caratulado: "Ortiz César Isabel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.262 - $ 80,00 - 12 al 26/08/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Cirilo Manuel Pazos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.356/14 - Letra "P", caratulados: Pazos Cirilo Manuel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
24 de julio de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.263 - $ 80,00 - 12 al 26/08/2014

"CER HEM S.R.L." Cesión de Cuotas. Designación de Nuevos Gerentes. El Sr. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, en los autos Expte. 12.130 - Letra "C" - Año 2014, caratulado: CER HEM S.R.L. Inscripción de Nuevos Gerentes, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio. Ha ordenado que se cumpla con el Art. 10 de la Ley 19.550 (publicación de edictos en el B.O. por un día). La Rioja, treinta de julio de dos mil catorce. "CER HEM S.R.L." Se informa que según instrumento privado de fecha 09/12/13, el Sr. Bravo Jorge Luis; DNI 11.971.455; nacionalidad argentino; ocupación médico; domicilio Los Cedros N° 27, B° Los Olivares, ciudad de La Rioja; casado con la Sra. Virginia María Giraud Abravanel de Bravo, DNI 11.496.113; nacionalidad argentina; ocupación abogada; domicilio Los Cedros N° 27, B° Los Olivares. 1) Cedió la totalidad de sus cuotas sociales valor de Ciento Cincuenta Pesos cada una en la siguiente proporción, a favor de la Sra. Edith Beatriz Segovia; DNI 14.616.423, nacionalidad argentina; estado civil divorciada; ocupación médica; domicilio Urquiza N° 381, ciudad de La Rioja, la cantidad de sesenta (60) cuotas partes o cuotas sociales; y al Sr. Sergio Matías Sosa Segovia; DNI 33.117.173; nacionalidad argentino; estado civil soltero; ocupación estudiante, domicilio Urquiza N° 381, ciudad de La Rioja, la cantidad de quince (15) cuotas sociales o cuotas partes 2) Renuncia a su calidad de socio gerente, quedando la Sra. Edith Beatriz Segovia como Gerente Director Médico Titular y el Sr. Sergio Matías Sosa Segovia, como socio gerente de la firma CER HEM S.R.L. Por decisión asamblearia de fecha 21 de abril de 2014. La que durará un año tal como lo prescribe el Art. Cuarto del Estatuto Social. Pudiendo ser reelecto luego del ejercicio.
La Rioja, 06 de agosto de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.264 - $ 204,00 - 12/08/2014

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.234 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "SAM Asistencia Mecánica La Rioja S.A. - Inscripción de Cambio de Denominación, objeto y domicilio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Las modificaciones dispuestas por Asamblea Extraordinaria N° 2 celebrada el día 18 de diciembre de 2013, establecen que los Artículos 1° y 2° quedarán redactados de la siguiente forma: a) Artículo Primero: La firma se denominará RIGO S.A. y tendrá su domicilio en la ciudad de La Rioja. Podrá instalar agencias, sucursales o establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país"; b) Artículo Segundo: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: la prestaciones de servicios relacionados con el transporte, logística; compra venta, comisión, consignación, representación, licencias, franquicias, locación, importación y exportación de todo producto afín con el objeto social, así como el asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionadas con la administración de las organizaciones. La sociedad podrá actuar como intermediario de transportes, formar parte de redes y/u organismos prestadores de servicios de logística y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. Realizar compraventa de mercaderías y maquinarias vinculadas con el objeto social. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución en general de toda clase de operaciones y mercaderías relacionadas con el objeto social. Financieros: podrá tomar participaciones en otras sociedades, mediante compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o partes de capital a empresas, emprendimientos o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, o celebrara contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales. No podrá realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requieran el concurso público. Para la realización la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la ley o por el estatuto". Asimismo se dispone: c) El cambio de Domicilio de la sede social a la calle Pelagio B. Luna N° 941.
La Rioja, 06 de agosto de 2014.

Dra. Marí
a Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.265 - $ 290,00 - 12/08/2014

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, de la ciudad de La Rioja, Dra. María Fantín de Luna, en los autos, Expte. N° 44.925 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Ocampo Marta Nilda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a estar en derecho, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Marta Nilda Ocampo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de cinco veces.
La Rioja, 21 de noviembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 16.266 - $ 100,00 - 12 al 26/08/2014

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
De Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y Tecnología

Dn. Néstor G. Bosetti
De Infraestructura

Ing. Javier Tineo a/c.
De Producción y Desarrollo Local

Dr. Marco A. Perera Llorens
De Salud Pública

Dr. Jesús Fernando Rejal
De Planeamiento e Industria

D. Marcelo Daniel Del Moral
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
De Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
De la Mujer

Ing. Luis M. Agost Carreño
De Planeamiento Estratégico

D. Enrique Rubén Rodríguez
De Deportes y Juventud

Crio. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

D. Delfor Brizuela
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Sra. Silvia Gaetán
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Juan M. Del Moral
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De. Transporte y Seguridad Vial

Sra. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°07/13-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00